

**COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020 – 2021
ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA (SESIÓN VIRTUAL)
LUNES 29 DE MARZO DE 2021**

Siendo las ocho horas con cinco minutos de la mañana del día lunes 29 marzo de 2021, a través de la plataforma Microsoft Teams, se unen a la sesión virtual y se verificó el quórum, encontrándose presentes las señoras congresistas titulares: Carolina Lizárraga Houghton – Presidenta; Mónica Saavedra Ocharán – Vicepresidenta; Yessica Apaza Quispe, Julia Ayquipa Torres, Arlette Contreras Bautista, Lusmila Pérez Espíritu y Rocío Silva Santisteban Manrique, se contó con la presencia de los siguientes congresistas accesitarios: Raúl Machaca Mamani, Jesús del Carmen Nuñez Marreros y Alberto De Belaunde De Cárdenas.

Con Licencia se encontraban las señoras congresistas Irene Carcausto Huanca, Matilde Fernández Flórez y Liliana Pinedo Achaca; y con dispensa se encontraba la señora congresista María Gallardo Becerra.

La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton; indicó que se contó con el quórum reglamentario de congresistas y procedió a dar inicio a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, correspondiente al período anual de sesiones 2020 - 2021.

Votación del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del 15 de marzo de 2021

Se aprobó por unanimidad el **Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del 15 de marzo de 2021** de la Comisión de la Mujer y Familia, con la votación por Unanimidad de las congresistas Carolina Lizárraga Houghton, Mónica Saavedra Ocharán, Yessica Apaza Quispe, Julia Ayquipa Torres, Arlette Contreras Bautista, Lusmila Pérez Espíritu y Rocío Silva Santisteban Manrique.

La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton; señaló que se aprobó por unanimidad el Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del 15 de marzo de 2021; acto que se realizó bajo la Plataforma Microsoft Teams.

I. INFORMES

La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton; informó sobre los siguientes temas:

Informó que ingresaron a la Comisión de Mujer y Familia los siguientes proyectos de ley:

- **Proyecto de ley 7232/2020-CR,** Ley que modifica la Ley 30490 a fin de otorgar derechos y beneficios a la persona adulta mayor; de autoría del señor congresista Carlos Enrique Fernández Chacón, del grupo parlamentario Frente Amplio, por Justicia y Libertad.
 - La Comisión de Mujer y Familia es única comisión dictaminadora.

- **Proyecto de ley 7380/2020-CR**, Ley que regula la cuota de participación de la mujer en los directorios de las empresas del Estado; de autoría de la señora congresista María del Carmen Omonte Durand, del grupo parlamentario Alianza por el Progreso.
- La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, como primera comisión dictaminadora.
 - La Comisión de Mujer y Familia como segunda comisión dictaminadora.

La Presidenta, solicitó a las señora congresistas hacer el uso de la palabra a quienes deseaban realizar sus informes respectivos:

La señora congresista Mónica Saavedra Ocharán; saludo a la presidenta e informó que el lunes pasado en el marco de la semana de representación visitaron el distrito de Villa Hermosa, se reunió con el Alcalde Jorge Olaebheha, informó que el Programa Qali Warma ha dejado de brindar apoyo al distrito, y que no tiene recursos, oficiarán a la Ministra de Inclusión Social sobre dicho tema; asimismo, informó que existe un local de 1,000 m², para un centro de emergencia mujer, también se oficiara al Ministerio de Salud y al Ministerio Mujer para que informe las acciones pertinentes para dicho terreno. Asimismo, informó que la Mesa de Mujeres Parlamentarias ha realizado dos Webinars, el primero Menores Infractores análisis socio familiar y jurídico, y el segundo Migración Venezolana en el Perú, desafíos y oportunidades, aprovecho por agradecer a los ponentes y concurrentes, comentó que se animen a realizar webinars. Por otro lado, informó que los días jueves y viernes ha visitado cuatro ollas comunes, Quijamarca en San Juan de Lurigancho, Graciela Riategui en Comas, El Pedregal Año Nuevo en Comas, Dios es amor en Comas, se constató la gran necesidad que existe y la poca cobertura del estado en esta pandemia.

La señora congresista Rocío Silva Santisteban Manrique; agradeció a la presidenta, e informó que la semana pasada que fue la semana de representación tuvo una reunión con el Ministerio de Justicia, el señor Eduardo Vega y el Vice Ministro Daniel Sánchez y la Secretaria Técnica del Consejo de Reparaciones, la reunión fue sobre los alcances de la Ley 31119, Ley de Ampliación del Programa Integral de Reparaciones, esta propuesta de ley lo que hizo fue ampliar el artículo referido a las víctimas y las personas que podían ser acogidas en esta Ley integral de reparaciones para que no se diga solamente violación sexual sino violencia sexual en todas sus formas, y en esa reunión preguntaron al Ministerio de Justicia si dentro de violencia sexual en todas sus formas podría estar comprendido estribaciones forzadas. Porque se había tenido en febrero reunión con las víctimas de esterilizaciones forzadas, y ellas estaban convencidas que si comprendían.

En ese sentido, señaló que dejaba constancia de dicha reunión y que avisará a las diferentes organizaciones de víctimas, que estaban con bastante expectativa con ese cambio que se dio en la ley, finalmente, señaló que una vez termine las conversaciones con las organizaciones se las pudiese invitar, finalmente, manifestó que en dicha reunión se ha planteado el tema de esa manera.

La señora congresista Arlette Contreras Bautista; saludó a la presidenta e integrantes de la comisión, informó que en el marco de la semana de representación tuvo reuniones con representantes de las personas trans, y le han solicitado que se priorice el tema de la Ley de Identidad de Género, y así poder avanzar con los otros temas que se tienen en la comisión.

III. PEDIDOS

La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton; ingresó a la estación de pedidos, en ese sentido, solicitó a las señoras congresistas que deseen realizar sus pedidos respectivos, les concedió el uso de la palabra; en ese contexto ninguna de las señoras congresistas solicitó el uso de la palabra, procediendo la presidenta a pasar a la estación de la orden del día.

III. ORDEN DEL DÍA

La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton; ingresó a estación del orden día:

Primer Punto: Debate del Predictamen recaído en el proyecto de ley 790/2016-CR, con texto sustitutorio propone la Ley de Identidad de Género.

En ese sentido, la presidenta comentó respecto al predictamen recaído en el proyecto de Ley 790/2016-CR “Ley de identidad de género”, continuamos el debate. En ese sentido, en la sesión anterior se realizó un pedido de la señora congresista Julia Ayquipa Torres, quien solicitó la opinión del Ministerio de Salud –en el extremo del artículo 10 del texto sustitutorio planteado–. En ese sentido, se remitió el 16 de marzo de 2021 el Oficio N.º 806-2020-2021-CMF/CR, siendo que a la fecha no se ha recibido ninguna respuesta.

Dicho esto, recogió los aportes de las señoras congresistas respecto al texto sustitutorio del Predictamen recaído en el proyecto de ley 790/2016-CR, con texto sustitutorio propone la Ley de Identidad de Género.

Finalmente, solicitó a las señoras congresista tomar el uso de la palabra si así lo tenían por conveniente:

La señora congresista Julia Ayquipa Torres; agradeció a la presidenta y manifestó que lamentaba señalar que al parecer existe un apresuramiento en aprobar el predictamen cuando a la fecha no se ha recepcionado la opinión del ministerio de salud, es necesario recabar la opinión del colegio médico como también del ministerio de trabajo y promoción del empleo, de la Asociación de municipalidades del Perú AMPE, el de la asamblea nacional y gobiernos regionales ANGR, a quienes se les asigna obligaciones pero no se cuenta con opinión de ninguna de estas entidades. Eso no es serio y habla como lo he señalado, probable apresuramiento en dictamen, dictaminar la propuesta ante los comicios electorales, tampoco se tiene en cuenta de la opinión en contra del registro nacional de identificación estado civil, RENIEC, observaciones que en modo alguno han podido salvarse en el texto del predictamen.

Expresó que era lamentable que, a pesar de las observaciones presentadas por mi despacho en la sesión anterior, no se haya hecho ninguna modificación en el predictamen. Al respecto, rectifico la necesidad de revisar el contenido del predictamen el cual contiene las siguientes observaciones: a) en el artículo primero, se plantean garantizar el reconocimiento del derecho a la identidad de género de toda persona, especialmente de aquellas que se identifican como personas trans y a través de un procedimiento administrativo especial de rectificación de los nombres, el sexo y la imagen consignados en el documento nacional de identidad. Manifestó a las señoras congresistas, que le corresponde indicar que según jurisprudencia del tribunal constitucional esto ya está regulado en el país, y el procedimiento administrativo es competencia de la RENIEC.

Por tanto, planteó que el dictamen establezca el procedimiento administrativo es necesario, disculpe, es innecesario porque ya existe el procedimiento. b) el artículo 8 y artículo 9, observamos una inconstitucionalidad en el punto 8.2 porque aún en casos de adopción o de rectificación de partidas de nacimiento, el registro de los datos pre existentes no son retirados y ellos en función a la necesidad de garantizar la información de los registros civiles eventualmente este punto puede no ser público, pero para ello ya existe un reglamento en la RENIEC sobre el tema en particular, en el punto 9.2 se considera la información privada que ha sido evaluada inicialmente no se reforma el código civil y no se establece un procedimiento práctica en la RENIEC. Si se analiza el contenido material del dictamen se plantea elementos normativos que desarrollan principios jurídicos, pero no se ha ejecutado ninguna acción de reforma del código civil lo cual es un error que podría provocar el cuestionamiento o la aprobación formal de la ley, pero esta no esta no tendría efecto práctico porque se haría necesario otra ley que pueda modificar el código civil. c) si bien ha realizado la solicitud de opinión al MINSA, es de vital importancia conocer las sugerencias que esta entidad pueda hacer sobre el dictamen para enriquecer el mismo y a su vez poder absolver varias de las observaciones que tanto mi despacho como el de otras colegas han realizado sobre el tema de la salud presente en el predictamen.

Señaló que por ejemplo, de la persona trans nacido varón y morfológicamente mantiene su sexo natural, pretende un tratamiento que tiene vinculación con su aparato reproductiva, pero se viste actual como mujer, ¿quién lo atiende en el ginecólogo? hay cosas que no pueden pasarse por alto como se pretende, con el texto que nos traen para debatir. d) el ministerio de trabajo y promoción del empleo deba promover la inserción laboral formal de las personas trans a través de su inclusión preferente en los programas de promoción del empleo y capacitación laboral puede resultar discriminatorio por lo que es necesario el pronunciamiento de este ministerio sobre las obligaciones que se les asignan y decidir porque se estaría quebrantando la meritocracia. Bajo el membrete de ley de identidad de género nos trae una ley trans por énfasis que se pone en todo efecto de la fórmula legal de las personas trans, cuando en este concurda plenamente con la congresista Saavedra.

Manifestó que era innecesario esperar no exista el compromiso político menos a portas de las elecciones generales para favorecer a un sector considerando vulnerable y obtener un crédito político por la aprobación de la propuesta. Las personas trans como cualquier persona no merecen este tipo de juegos políticos, de estrategias políticas y aquí no me van a decir que el proyecto se presentó en el 2017, han pasado varios años para que se dictamine, no me refiero a la presentación de la propuesta sino al apresuramiento en votar la propuesta de dictamen que coincide con momentos previos a los comicios electorales, señora presidenta, quiero expresar mi profunda preocupación al ver que en tiempos donde muchos peruanos y peruanas están pasando terribles momentos debido a la pandemia del covid19, y mujeres vienen asesinadas en una incursión terrorista al pequeño poblado de Huarcatán, Ayacucho y que se vea en televisión nacional el trato desproporcionado y abusiva de la señora Sofía Franco por parte de algunos malos efectivos policiales en complicidad de su esposo y nosotros estamos debatiendo un tema que si bien se tiene que ver por el parlamento nacional, no es prioritario en estos momentos, ¿de qué sirve el debate, de qué sirve proponer si no considerará, si no nos van a traer el mismo texto, si nos quieren llevar de las raíces, narices, para aprobarlo esto. No es posible presidenta, no queremos pensar que hay un compromiso de aprobar un texto. Al respecto señora presidenta el acuerdo adoptado en la última sesión en ningún momento contenía la condición que si no se recepcionaba la opinión del ministerio de salud se procedería al voto del predictamen en la siguiente sesión más allá de lo que se haya comentado. En ese sentido, ello no fue parte del acuerdo que se aprobó por lo que no tendríamos que estar tratando este tema al no contar con la opinión que acordamos se debería recabar. Por ello, señora presidenta reitero mi cuestión previa.

Asimismo, comentó que se recaben las opiniones del colegio médico, ministerio de trabajo y de SERVIR, que sean las opiniones requeridas, se proceda al debate del predictamen. Solicitó que este tema se vea con posterioridad al proceso electoral, despejando toda duda respecto a la celeridad e insistencia con la que pretende aprobar este tema ante el proceso electoral general de abril próximo. Conforme a lo establecido por el reglamento del congreso, le solicito poner al voto la cuestión previa que propongo.

La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton; agradeció la intervención de la congresista Ayquipa, señalando las siguientes precisiones: aquí no existe ningún apresuramiento congresista Ayquipa, como usted lo ha señalado este dictamen, este proyecto de ley está aquí desde el 2016 no desde el 2017. Acá no se ha apresurado nada en la comisión. Estamos acá desde marzo del 2020, y recién se ha visto ahora este año, porque se han priorizado otras iniciativas legislativas que justamente tenían que ver con los problemas que usted sostiene. Pero ya llegó el momento de ver esto, aquí no hay ningún compromiso político, quien habla no está participando en ninguna actividad política, ninguna elección al presente. De otro lado, ustedes hablan de los terribles momentos de la población, pues esta población que es sujeto de este dictamen ha vivido terribles momentos desde que nació y terrible discriminación y más aún en época de pandemia, y tienen los mismos derechos que todas las personas.

Con relación a lo que usted solicita, las instituciones que usted está solicitando no resultan vinculantes al objeto de la presente normal la cual es regular el proceso especial de rectificación de identidad que reconoce el derecho a la identidad de género, no son vinculantes. Se pidió la opinión del Ministerio de salud y yo sostuve en la última reunión que se pasaba al voto si es que no se tenía opinión, usted sostiene que no se acordó, eso no entiendo lo que está sosteniendo.

Sin embargo, tampoco se acordó que no se iba a votar si es que no se recibía eso. Porque no podemos estar maniatados a la opinión de una institución del Estado que no la pretende mandar por lo visto. Es incorrecto que existe un proceso administrativo como usted señala debido a que esto no implica la modificación de sexo en los documentos de identificación. Eso es importante, porque cambiar el nombre no resulta suficiente para proteger el derecho a la identidad de género, respecto a modificación del artículo del código civil sí estamos modificando el artículo 29 del código civil a reconocer la posibilidad de sexo y nombre por vía administrativa bajo la siguiente fórmula, artículo 29: nadie puede cambiar su nombre ni hacerle adiciones, salvo excepciones expresamente establecidas por ley, con observación adicional sobre la posición del Tribunal Constitucional efectivamente se dejó sentado que los casos de rectificación de sexo y de nombre del documento de identidad se tramitan en la vía judicial. Sin embargo, también se señaló que esta vía se utilizaría en ausencia de un procedimiento administrativo célere que proteja el derecho a la identidad de género por lo que estamos cumpliendo dicha ocasión mediante este proyecto de ley. Asimismo, como se ha indicado anteriormente, solicitudes de opinión al colegio médico u otras instituciones no son relevantes debido a que el objeto es la protección del derecho a la identidad de género mediante la regulación del procedimiento administrativo especial en la RENIEC señora congresista Ayquipa. Le concedió el uso de la palabra al congresista De Belaunde.

El señor congresista Alberto De Belaunde de Cárdenas; agradeció a la presidenta, suscribió lo que la presidenta señaló, asimismo, indicó que bajo los estándares que se están pretendiendo establecer en esta cuestión previa, ninguna comisión del congreso de la república podría dictaminar nada hasta después de las elecciones y ya quisiéramos presidenta que de los proyectos que hemos aprobado incluso en el pleno, cuenten con el nivel de opiniones que tiene este proyecto, no hemos exonerado varias veces de comisión, ampliado agendas, hemos aprobados proyectos con cuestionamientos incluso constitucionales y me gustaría que en estos momentos también aparezcan esas preocupaciones. Es curioso presidenta que se diga que este tema lo que busca una intencionalidad electoral no solo porque usted claramente no está participando en el proceso electoral, sino porque creo que cualquier persona que haya tratado este tema sabe que es un tema profundamente impopular, es un tema que electoralmente cualquier asesor electoral diría no lo toques. Lo tocamos como usted bien ha señalado, es un tema de derechos humanos, es un tema de población vulnerable, es un tema que tiene que ser priorizado por un congreso que justamente lo que busca es reconocer, titular los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Entonces, por el contrario, si es que alguien haría campaña y utiliza estos temas, suele ser para quienes están en contra y crean toda una narrativa en contra para tratar de captar votos, y eso lo vemos también presidenta en cómo se movilizan los sectores los que están a favor y en contra, y quienes tratan de convertir esto un tema electoral. También creo que es importante señalar que el respeto y el reconocimiento y la tutela del derecho a la identidad de género está en el plan nacional de derechos humanos aprobado por el ejecutivo, está también en el informe defensorial de la Defensoría del pueblo con la recomendación expresa a este congreso para su aprobación, ya conocemos cuál es la postura del ministerio de salud sobre temas de identidad de género pero existe una resolución ministerial 980/2016 donde el MINSA establece una serie de parámetros para poder brindar la atención integral y diferenciada a las mujeres trans. Contamos con las opiniones presidenta adecuadas y yo le pediría que el tema pueda someterse a votación.

La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton; agradeció al congresista Belaunde por su participación, se concede el uso de la palabra a la congresista Rocío Silva Santisteban.

La señora congresista Rocío Silva Santisteban Manrique; agradeció a la presidenta, acto seguido, manifestó un punto específico, comentó que un grupo de 70 profesionales de la salud mental han escrito una carta al Ministro de Salud, al doctor Oscar Ugarte sobre este tema. Y quería solamente si me permite, leer un par de párrafos para que quede bastante claro, aunque ya lo ha comentado también el congresista Alberto de Belaunde, cuál es la importancia de este dictamen. Ellos dicen lo siguiente: *como profesionales y científicos de la salud mental, consideramos que tenemos el deber ético y la responsabilidad de pronunciarnos al respecto de este dictamen, es un fundamental e impostergable que el Estado peruano a través de todas sus instituciones, reconozca que las personas LGTBIQ+ son una población de especial vulnerabilidad, la situación de discriminación y exclusión estructural que enfrentan las personas LGTBIQ+ especialmente trans, ha sido reconocida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del plan nacional de Derechos Humanos 2018-2021.*

Por ello, ha establecido como uno de sus objetivos estratégicos el garantizar el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans, y ellos lo que dicen y eso también es bastante importante como usted lo ha dicho, las personas trans que son peruanos y peruanas, sufren esta situación de exclusión desde que plantean su identidad de género diferenciada, entonces, continúa la carta de la siguiente manera: *"la grave situación de vulnerabilidad que enfrentan las personas LGTBIQ+ ha sido recientemente mostrada en la segunda encuesta nacional de derechos humanos. Esta muestra que más del 70% de peruanas y peruanos reconocen a la población LGTBIQ+ como la población más discriminada de nuestro país. De este grupo, la población trans es la que afronta mayor violencia y discriminación al no ver reconocida su identidad en sus documentos nacionales de identificación"*. Me parece que, bueno, es un aporte de 70 profesionales de la salud mental, psicólogos, psiquiatras que han enviado esta carta al doctor Oscar Ugarte y bueno lamentamos que el Ministerio de Salud no se haya pronunciado a nuestro requerimiento.

Finalmente, consideró por intermedio de la presidenta que es importante no postergar más la votación a relación con este dictamen.

La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton; agradeció a la congresista Silva y concedió el uso de la palabra a la congresista Saavedra.

La señora congresista Mónica Saavedra Ocharán; agradeció a la señora presidenta, y bajo dichos términos expresó que todos sabemos este proyecto viene de diciembre del 2016 y ya ha sido analizado por la comisión y es tiempo suficiente para que nosotras ahora en estos momentos nos corresponde votar para no dilatar más el tiempo, en el pleno se verán algunas observaciones y estoy segura de que se van a considerar como algunas sugerencias que tengo al respecto. Entonces presidenta, considero que, de una vez, no dilatemos más el tiempo y al voto.

La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton; agradeció a la congresista Saavedra y concedió el uso de la palabra a la congresista Contreras.

La señora congresista Arlette Contreras Bautista; agradeció a la señora presidenta, y señaló que como bien lo habían sostenido mis colegas congresistas, este proyecto tiene bastante tiempo en espera, y el reconocimiento de los derechos humanos de las personas resulta impostergable, en ese sentido, considero que también deberíamos someter a voto ya este predictamen y que el pleno decida. Ahora, señora presidenta, es cierto, tenemos varios temas también que tratar en esta comisión, desde el año pasado mi persona y otra colega congresista miembro de la comisión, venimos impulsando la cadena perpetua para feminicidas. Al momento no tenemos ninguna novedad y no se ha discutido ni se ha tocado el tema en esta comisión. Señora presidenta, a las mujeres en nuestro país las siguen asesinando, sin piedad, y con total impunidad. En ese sentido presidenta yo la exhorto a que de una vez podamos ver el tema de imponer máximas penas también a los feminicidas, aquellos que acaban con la vida de las mujeres, de las niñas. Además, señora presidenta, también por su intermedio, quiero recordar a mi colega congresista Ayquipa, que la comisión de cultura y patrimonio tiene hace bastante tiempo, desde el año pasado el proyecto de ley para eliminar la discriminación racial en contra del racismo. Al día de hoy la bancada que preside esta comisión no ha dado ni siquiera las mínimas señales para rechazar el racismo y la discriminación racial en nuestro país. Porque también son una población vulnerable como la comunidad trans. Entonces, por favor seamos coherentes con lo que decimos, hacemos. Si en verdad nos importan las personas en situación de vulnerabilidad, pues veamos a todas las personas en situación de vulnerabilidad y démosle atención. Considero que este predictamen tiene que someterse a votación ya señora presidenta. Gracias, señora presidenta.

La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton; agradeció a la congresista Contreras, en ese sentido, manifestó que no habiendo más uso del pedido de uso de la palabra, paso lectura al artículo 60 del Reglamento del Congreso de la República, sobre las cuestiones *previas (...)* que *plantean en cualquier momento del debate y antes de la votación llamar la atención los requisitos*

de posibilidad del debate o de la votación basado en hechos. Teniendo esto y para que no existan problemas procedimentales en el futuro, se pasa a votación sobre la cuestión previa presentada por la congresista Ayquipa para que antes de votar se notifica y se pida información y se consulte a las instituciones que ella ha señalado. Pasa a votación sobre la cuestión previa, por ende, solicitó a la señora secretaria técnica proceda a la votación.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Mujer y Familia; verificó el quórum reglamentario, acto seguido procedió a la votación:

Votación:

Carolina Lizárraga Houghton: En contra
Mónica Saavedra Ocharán: En contra
Luzmila Pérez Espíritu: En contra
Julia Ayquipa Torres: A favor
Rocío Silva Santisteban Manrique: En contra
Arlette Contreras Bautista: En contra

La señora Tania Sabbagg Chacón, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Mujer y Familia; informó a la señora presidenta, el sentido de la votación: con 1 voto a favor y 5 votos en contra, ha sido rechazada la Cuestión Previa.

La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton; solicitó a la señora Secretaria Técnica proceda a verificar el quórum y pasar a la votación el pre dictamen recaído en el proyecto de ley 790/2016-CR, Ley de Identidad de Género.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Mujer y Familia; verificó el quórum, procediendo a la votación:

Votación

Carolina Lizárraga Houghton: A favor
Mónica Saavedra Ocharán: A favor
Luzmila Pérez Espíritu: En contra
Julia Ayquipa Torres: En contra
Rocío Silva Santisteban Manrique: A favor
Arlette Contreras Bautista: A favor

La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton; señaló que se había aprobado por **MAYORÍA** con cargo a redacción el dictamen recaído en el proyecto de ley 790/2016-CR, con texto sustitutorio propone la Ley de Identidad de Género; acuerdo adoptado a través de la plataforma Microsoft Teams.

Segundo Punto: Predictamen recaído en los proyectos de ley 4471/2018-CR y 4661/2019-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que promueve la implementación de cambiadores infantiles en los edificios de uso público.

La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton; comentó que el predictamen que hoy presentamos se denomina “Ley que promueve la implementación de cambiadores infantiles en los edificios de uso público administrados por el sector privado”. Precisamos que el Proyecto de Ley 4471/2018-CR ingresó el 20 de junio de 2019 a la Comisión de Mujer y Familia como única comisión dictaminadora, y que el Proyecto de Ley 4661/2019-CR ingresó el 23 de agosto de 2019 a la Comisión de Mujer y Familia como segunda comisión dictaminadora. Se han acumulado ambos proyectos de ley en razón de que sus contenidos guardan relación con la materia que se propone regular.

Se solicitó la opinión técnica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la Presidencia del Consejo de Ministros, la Asociación de Municipalidades del Perú y la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú. A la fecha, se han recibido las opiniones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Los Proyectos de Ley 4471/2018-CR y 4661/2019-CR tienen por objeto promover la implementación de cambiadores infantiles en los servicios higiénicos de mujeres y hombres de los edificios de uso público, con la finalidad de facilitar el cuidado y la protección de los niños y las niñas de forma higiénica, cómoda y segura. La Comisión de Mujer y Familia observa que las Normas Técnicas de Edificación del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobadas por Decreto Supremo 011-2006-VIVIENDA, no hacen mención alguna sobre la instalación de cambiadores infantiles en los servicios higiénicos de edificios de uso público, pese a la gran importancia de adaptar espacios amigables para la población infantil.

Asimismo, esta Comisión ha notado, en la última década, que diversas empresas, en ejercicio de su responsabilidad social empresarial, han instalado cambiadores infantiles, con la finalidad de promover los derechos de los niños y las niñas en sus instalaciones. No obstante, se observa que aún son muchas las edificaciones, públicas o privadas, donde se prestan servicios al público que no ofrecen el equipamiento apropiado para la satisfacción de las necesidades de la primera infancia de forma higiénica, cómoda y segura y que, en caso los ofrezcan, estos son instalados exclusivamente en los servicios higiénicos de mujeres.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo sostiene que el hecho de que los cambiadores infantiles se encuentren ubicados exclusivamente en los servicios higiénicos de mujeres restringe el derecho al cuidado de los hombres, ya que impide que ellos cuenten con las mismas condiciones de higiene, comodidad y seguridad para proveer los cuidados especiales que requieren niños y niñas. Esta situación perjudica, a su vez, a los niños y las niñas que se encuentran bajo su cuidado –sin la participación de su madre–, ya que no podrán acceder a los cambiadores infantiles. En este contexto, se advierte, entonces, que la instalación de cambiadores infantiles en los servicios higiénicos de mujeres, y no en los servicios higiénicos de hombres, responde a una práctica

discriminatoria motivada en el sexo, que refuerza estereotipos nocivos que asocian el rol de los cuidados de los hijos y las hijas únicamente a las mujeres, como si fuese un asunto exclusivo del género femenino.

Frente a este panorama, la Comisión de Mujer y Familia pone de manifiesto la necesidad de garantizar el cuidado y la protección que requiere la primera infancia para la satisfacción de sus necesidades de forma higiénica, cómoda y segura y con especial deferencia en virtud de su interés superior, a través de la implementación de cambiadores infantiles en los servicios higiénicos de los edificios de uso público administrados por el sector privado. Esto, desde luego, en términos de corresponsabilidad familiar. A criterio de esta Comisión, la implementación de cambiadores infantiles debe efectuarse tanto en los servicios higiénicos de las mujeres como de los hombres, con el objeto de promover el ejercicio de responsabilidades familiares compartidas en la función de cuidado por parte de las y los integrantes del grupo familiar, en términos de igualdad de género, de conformidad con lo previsto por la Constitución Política del Perú, el Acuerdo Nacional y el Decreto Legislativo 1408, Decreto Legislativo para el fortalecimiento y prevención de la violencia en las familias.

A continuación, doy lectura del texto sustitutorio, cuya aprobación esta comisión recomienda.

LEY QUE PROMUEVE LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMBIADORES INFANTILES EN LOS EDIFICIOS DE USO PÚBLICO ADMINISTRADOS POR EL SECTOR PRIVADO

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto promover la implementación de cambiadores infantiles en los servicios higiénicos de mujeres y hombres de los edificios de uso público administrados por el sector privado, con la finalidad de garantizar el cuidado y la protección de los niños y las niñas de forma higiénica, cómoda y segura.

Artículo 2. Implementación de cambiadores infantiles en los servicios higiénicos de mujeres y hombres

Impleméntese cambiadores infantiles en los servicios higiénicos de mujeres y hombres de los edificios de uso público administrados por el sector privado.

Artículo 3. Plazo de implementación

La implementación de la acción prevista en el artículo 2 de la presente ley se efectúa en un plazo no mayor a los dos años desde su publicación en el diario oficial El Peruano.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del Reglamento Nacional de Edificaciones

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento adecúa en el plazo de sesenta días el Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo 011-2006-VIVIENDA, a lo establecido en la presente ley.

La presidenta, solicitó a las señoras congresista tomar el uso de la palabra si así lo tenían por conveniente:

La señora congresista Mónica Saavedra Ocharán; señaló a la señora presidenta, que la finalidad de esta propuesta es generar una situación como hemos escuchado de igualdad de los cuidados entre ambos padres, se buscan implementar cambiadores de niños en todos los servicios higiénicos tanto para hombres como para mujeres. Al respecto yo quiero ser algunas precisiones puntuales: a) el dictamen no define que debemos entender por beneficio de uso público administrado por privados, por ejemplo, si un edificio e el primer piso funciona un restaurante, en el segundo, tercero y cuarto funciona un estudio de abogados, y en los tres últimos pisos, oficinas individuales de diversos profesionales, ¿cómo se aplicaría en este caso la norma propuesta?; b) por otra parte, según el dictamen se busca una corresponsabilidad de los padres en el cuidado de los hijos para evitar discriminatoria motivada por el género pues se busca no reforzar estereotipos asociados al rol de cuidado de los hijos. Sin embargo, notamos que ello solo lo buscan implementar solo para los privados, dejando la administración pública a su libre albedrío. Entendemos que, por no caer en supuesto de iniciativa de gastos, pero si el fin es evitar prácticas discriminatorias, estas se pueden dar tanto en edificios administrados por privado como edificios administrados por el estado; c) la tercera observación es que el análisis costo-beneficio del dictamen no precisa el costo de la implementación de la medida en todos los edificios de uso público. Es decir, se establece una fecha límite para el cumplimiento de las medidas sin tener en cuenta cuánto representaría en costo para las personas privadas.

Finalmente, señora presidenta, se propone que todas las edificaciones se adecuen a esta nueva norma que sería incluida en el reglamento de edificaciones. Sin embargo, las normas no son de aplicación retroactiva y si bien algunos bandos contarán con la disponibilidad de espacio para colocar cambiadores, no todos los baños han sido diseñados pensando en ello, por tanto, no se puede obligar a las edificaciones que cumplieron en ese tiempo con las normas vigentes, a modificar sus estructuras pensando en el cumplimiento de esta iniciativa. Por eso, proponemos que se rija las medidas en adelante para las nuevas edificaciones construidas con posterioridad a la aprobación de la ley. Por esos fundamentos señora presidenta creo que es conveniente que se analice un poco más la propuesta para poder aprobarla y que no sea rechazada en el poder ejecutivo.

La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton; agradeció a la congresista Saavedra, señaló si ¿alguna otra congresista que quiera tomar el uso de la palabra? No habiendo más pedidos del uso de la palabra sobre su primera observación es correcta, congresista Mónica, con relación al tema de implementación en entidades públicas debemos tener presente que hay una previsión de gasto público y por eso es por lo que no se ha incluido. Sobre la definición de uso público, la norma técnica señala que es aquella destinada a brindar servicios al público y sobre las nuevas edificaciones ese tema es para las que se crean en el futuro. Bien. ¿hay alguna otra intervención de las señoras congresistas?, le cedió el uso de la palabra a la congresista Contreras.

La señora congresista Arlette Contreras Bautista; por intermedio de la presidenta, señaló que respecto a este dictamen creo que es importante tener bastante en consideración también la opinión de la defensoría del pueblo, la misma que señala lo siguiente: la defensoría hace precisiones puntuales al respecto de que si estos cambiadores podrían limitarse por ejemplo a los espacios que son usados por las mujeres, podrían limitar el cuidado de aquellos niños y niñas que estén a cargo de sus padres. Entonces, creo que es importante también tener en consideración estas precisiones que hace Defensoría del pueblo, pero además en general porque tenemos que tener claro que las familias son distintas y no todos los niños viven con papá y con mamá, entonces, la idea es protegerlos, sí, pero tengamos también en consideración todos los recursos, pero también la realidad en la que muchos niños y niñas menores de edad, puedan encontrarse.

La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton; agradeció a la congresista Contreras, a continuación, solicitó a la señora secretaria técnica, verifique el quórum y proceda a la votación respectiva.

La señora congresista Mónica Saavedra Ocharán; solicitó a la señora presidenta, que se consideren las observaciones para que pase más rápido en el pleno. Por el momento si no es así, mi abstención.

La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton; señaló a la congresista Saavedra que se consideran sus observaciones, y la votación se realizó con cargo a redacción.

La señora congresista Mónica Saavedra Ocharán; manifestó que no había escuchado a la presidenta, de ser así su voto es a favor.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Mujer y Familia; verificó el quórum, procediendo a la votación, encontrándose presentes las siguientes señoras congresistas titulares:

Votación

Carolina Lizárraga Houghton: A favor

Mónica Saavedra Ocharán: A favor

Luzmila Pérez Espíritu: A favor

Rocío Silva Santisteban Manrique: A favor

Arlette Contreras Bautista: A favor

La señora Tania Sabbagg Chacón, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Mujer y Familia; procedió a dar cuenta el sentido de la votación con cinco votos a favor y contando con las dos licencias presentadas por las señoras congresista ha sido aprobado por Unanimidad.

La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton; señaló que se había aprobado por **UNANIMIDAD** con cargo a redacción el dictamen recaído en los proyectos de ley 4471/2018-CR y 4661/2019-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que promueve la implementación de cambiadores infantiles en los edificios de uso público; acuerdo adoptado a través de la plataforma Microsoft Teams.

Finalmente, la presidenta señaló que no habiendo más intervenciones ni punto a tratar; manifestó que no habiendo más intervenciones y otro punto a tratar se somete al voto la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, con el quórum reglamentario presente en la plataforma Microsoft Teams, por lo que se solicita a la Secretaria Técnica (e) que proceda a la verificación del mismo y proceda a la votación.

La señora **Tania Sabbagg Chacón, Secretaria Técnica (e)** verificó el quórum, procediendo a la votación, encontrándose presentes las siguientes señoras congresistas titulares:

Votación:

Carolina Lizárraga Houghton: A favor

Mónica Saavedra Ocharán: A favor

Luzmila Pérez Espíritu: A favor

Rocío Silva Santisteban Manrique: A favor

Arlette Contreras Bautista: A favor

Acto seguido, la **presidenta, congresista Lizárraga Houghton**; manifiesto que se aprobó por **Unanimidad** la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos; acuerdo adoptado a través de la plataforma Microsoft Teams.

Siendo las 09 horas con 9 minutos de la mañana del día 29 de marzo de 2021 se levanta la sesión.

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, del periodo anual de sesiones 2020-2021, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.

**Carolina Lizárraga Houghton
Presidenta
Comisión de Mujer y Familia**

**María Gallardo Becerra
Secretaria
Comisión de Mujer y Familia**